

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE INSPECCION RCS.SLC.FNR

DECRETO SECC. 1º Nº 1613

LAS CONDES, 23 70 700

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las visitas efectuadas por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras a la propiedad ubicada en APACHES Nº 930, Rol de Avalúo Nº 2081-12 perteneciente a COOPERATIVA VIVIENDA ADAM SMITH, cuyo Rut y domicilio son desconocidos; las fotografías del predio; el certificado de avalúo fiscal; la consulta al Servicio de Impuestos Internos sobre la situación tributaria por contribuyente; el INF. DOM Nº 187/08 de fecha 12.09.08 del Director de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 58 bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley Nº 17.235 sobre Impuesto Territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

- OTORGAR un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para ejecutar o reparar el cierro según corresponda y/o efectuar la limpieza y las acciones requeridas para mantener adecuadas condiciones de la propiedad ubicada en APACHES Nº 930, Rol de Avalúo Nº 2081-12 perteneciente a COOPERATIVA VIVIENDA ADAM SMITH, cuyo Rut y domicilio son desconocidos.
- 2.- Si vencido el plazo otorgado, el propietario del inmueble, no hubiere dado cumplimiento al presente Decreto, el Alcalde, mediante Decreto Alcaldício fundado, podrá declarar la propiedad abandonada, y asimismo, podrá realizar mantenciones, higiene y limpieza de la vegetación del predio, disponer cierros y efectuar las acciones requeridas para mantenerla permanentemente en buen estado. El costo en que el municipio incurra, se repetirá en contra del respectivo propietario.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifiquese mediante publicación en extracto en un diario de circulación nacional.
- 4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.
- 5.- ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

(FDO.)JOHN BARRA INOSTROZA JORGE VERGARA GOMEZ - ALCALDE (S)

- SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda atentamente a Ud.,

## JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO

## Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M.
- Depto, Inspección DOM